

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA

16.3.20



B/08.00

POSTALIA 404 048

NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, siendo las doce y tres de la tarde (12:03 p.m.) del día once (11) de junio del año dos mil veinte (2020) ante mí, **LEYDIS DAYANA DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNÁNDEZ, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS**, con cédula de identidad personal número nueve-setecientos veinticinco-mil trescientos ochenta y tres (9-725-1383), compareció personalmente: **JOSÉ FRANCISCO DELLA TOGNA CARLES**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos treinta – mil setecientos sesenta y nueve (8-730-1769), con residencia en Edificio Don Diego, Calle Quinta, Ciudad de Santiago, Corregimiento de Santiago, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, con el fin de rendir una declaración bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385). “El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años. Cuando el delito es cometido por una causa criminal en perjuicio del culpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia, la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años”. Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio; la declaración es del tenor siguiente: **PREGUNTA:** Diga el declarante a qué se debe su presencia en este Despacho de Notaria. **CONTESTO:** Yo, : **JOSÉ FRANCISCO DELLA TOGNA CARLES**, actuando en calidad de representante legal de la sociedad Inversiones **DLT, S.A.**, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá bajo el folio ochocientos treinta y un mil seiscientos diecinueve (831619), y en la capacidad de administrador y promotor del Proyecto denominado “Residencial Vista Verde”, con Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, quien en adelante se le llamará **EL DECLARANTE**, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DE EL DECLARANTE**, y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Penal, que tipifica el delito de falso testimonio, lo aceptaron y seguidamente expresaron hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declarando lo siguiente: **PRIMERO:** Declaro Bajo Gravedad de Juramento que la información aquí expresada, relacionada al **Estudio de Impacto Ambiental “Residencial Vista Verde” y sus adjuntos**, es

verdadera; por lo tanto, el c
impactos ambientales neg
significativos, de acuerdo c
Decreto Ejecutivo número 1

Título IV de Ley número 41

Hago esta declaración sin

OTNIEL ELIECER BATIS

panameños, mayores de

quienes conozco y son hábiles
nueve-setecientos cuarenta
cuarenta y seis-dos mil cuatro
conforme, le impartió su apre-
fe.

fe.

OTNIEL ELIECER BATISTA

TESTIGO



L
NOTA

HIGUAR GONZALO NEGRETA SISTEMAS
ESTADO TECNICO

10